



El Arquitecto Municipal que suscribe, visto el escrito remitido por la Jefa del Negociado de Contratación de Obras solicitando informe técnico en relación con la valoración de los **criterios evaluables de forma automática (sobre C)** en las ofertas presentadas para la contratación, mediante procedimiento abierto, de las obras correspondientes al **PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE CASTELLÓ** (expdte GESTIONA 51266/2018), emite el siguiente

## INFORME:

### 1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.-

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la contratación de referencia se establece:

**“10ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.**

...

#### **C.1. PROPUESTA ECONÓMICA, hasta un máximo de 36 puntos.**

La valoración económica de las ofertas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Se valorará con 36 puntos a la oferta económica con mayor baja porcentual respecto al tipo de licitación, que haya sido admitida.
- Se valorará con 0 puntos la oferta económica que no proponga ninguna baja porcentual respecto al tipo de licitación.
- El resto de las ofertas se puntuarán linealmente entre dichos extremos del siguiente modo:

$$V_{ei} = B_i \cdot [36 / B_{m\acute{a}x}] (*)$$

siendo,

$V_{Ei}$  la valoración de cada oferta.

$B_i$  baja porcentual de cada oferta.

$B_{m\acute{a}x}$  máxima baja porcentual admitida.

#### **C.2. PROPUESTA DE CRITERIOS SOCIALES, hasta un máximo de 10 puntos.**

Se otorgará la máxima puntuación, 10 puntos, al licitador que ofrezca el mayor número de jornadas laborales de personal adscrito a la obra, de nueva contratación, que cumpla los requisitos indicados, y el resto proporcionalmente, estableciéndose como máximo la media aritmética de las jornadas laborales ofertadas incrementada en 10 unidades porcentuales.

Estos criterios de valoración de carácter social se considerarán obligaciones contractuales de carácter esencial y respecto a su incumplimiento se estará a lo establecido en la cláusula 30.1 del presente pliego.

#### **C.3. COMUNICACIÓN SOCIAL, hasta un máximo de 6 puntos.**

Se otorgará la máxima puntuación, 6 puntos, al licitador que ofrezca el mayor importe destinado a la Comunicación Social de la obra, el cual no podrá superar el 1% del importe de ejecución material de la misma, y el resto se valorará proporcionalmente.

#### **Ofertas con valores anormales.**

De conformidad con el artículo 149 de la LCSP, se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas cuyo **Índice de Temeridad (IT<sub>i</sub>)** sea superior a 1. Este índice se calculará según las fórmulas previstas para cada uno de los siguientes supuestos:

- Cuando el número de ofertas que concurren sea inferior a cuatro,

$$IT_i = [0,2 \cdot J_i / (1,5 \cdot J_{med})] + (B_i / 25) (**)$$





- Para el resto de los casos,

$$ITi = [0,1 \cdot Ji / (1,5 \cdot Jmed)] + (Bi / Bmed + 10) (***)$$

siendo,

*ITi*, Índice de Temeridad de cada oferta.

*Ji*, Jornadas totales propuestas para la creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral.

*Jmed*, Media aritmética de las jornadas totales propuestas para la creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral.

*Bi*, Baja porcentual de cada oferta.

*Bmed*, Media aritmética de las bajas porcentual propuestas.

...”

## 2. VALORACIÓN DE LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL SOBRE “C” DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.-

Las distintas ofertas presentadas y admitidas cumplen los requisitos establecidos en el PCAP que rige la contratación.

El resumen del contenido del sobre C en las distintas proposiciones es el siguiente:

PLICA nº	LICITADOR	% BAJA OFERTADA	Nº JORNADAS CREACIÓN EMPLEO	% PEM COMUNICACIÓN SOCIAL
1	BECSA	12,05	2.160,00	1,00
2	UTE CIVICONS - OMEGA	22,31	1.350,00	1,00
3	UTE GIMECONS - SYMELEC	10,25	960,00	1,00
4	UTE DURANTIA - TELECSO	11,10	3.240,00	1,00

Teniendo en cuenta que las empresas BECSA y DURANTIA (que licita en UTE con TELECSO) pertenecen al mismo grupo empresarial, para el cálculo del Índice de Temeridad de cada una de las ofertas no se considera la de esta última UTE (DURANTIA – TELECSO), resultando al aplicar la expresión (\*\*\*) establecida en el PCAP:

PLICA nº	EMPRESA	ITi
1	BECSA	0,67529
2	UTE CIVICONS - OMEGA	1,01321
3	UTE GIMECONS - SYMELEC	0,49591

La oferta presentada por la **UTE CIVICONS – OMEGA** incurre en el supuesto de temeridad, ya que  $ITi > 1$ .

Requerido dicho licitador para que justifique y desglose razonada y detalladamente todos los parámetros en base a los cuales se ha definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, en los términos establecidos en el PCAP que regula la contratación, ha presentado escrito en el que **se ratifica** en la oferta presentada, por lo que se estima que **la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos** por el licitador y por lo tanto la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, y **procede excluirla de la licitación.**





### C.1. Evaluación de la oferta económica.

Conforme al contenido de las distintas plicas, la **máxima** baja admitida es del 12,05 %. Para establecer la **valoración económica de cada una de las ofertas** aplicamos la expresión (\*) establecida en el PCAP, con los siguientes resultados:

PLICA nº	LICITADOR	% BAJA OFERTADA	Puntos
1	BECSA	12,05	36,00
3	UTE GIMECONS – SYMELEC	10,25	30,62
4	UTE DURANTIA - TELECSO	11,10	33,16

### C.2. Evaluación de los criterios sociales (creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral).

Se asignan 10 puntos al licitador que ofrezca el mayor número de jornadas laborales de prestación de servicio por personal contratado que cumpla los requisitos indicados en el PCAP, y el resto proporcionalmente. No obstante, en el PCAP se establece que, a los efectos de valorar este concepto, **el máximo número de jornadas a computar será el que resulte de la media de las jornadas ofertadas en el conjunto de las plicas más 10 unidades porcentuales**. La suma de las jornadas ofertadas es **6.360'00**, y la **media aritmética** resulta **2.120'00** ( $6.360'00 / 5$ ), por lo que **se computarán como máximo 2.332'00 jornadas** ( $2.120'00 \cdot 1'1$ ).

Por lo tanto, la valoración de este apartado será la siguiente:

PLICA nº	LICITADOR	Jornadas ofertadas	Jornadas computadas	Puntos
1	BECSA	2.160,00	2.160,00	9,26
3	UTE GIMECONS – SYMELEC	960,00	960,00	4,12
4	UTE DURANTIA - TELECSO	3.240,00	2.332,00	10,00

### C.3. Evaluación de las cantidades destinadas a comunicación social.

Todos los licitadores ofertan un porcentaje del 1% sobre el presupuesto de ejecución material (PEM) de la obra, por lo que se les asigna el máximo de 6'00 puntos que se establece en el PCAP:

PLICA nº	LICITADOR	% s/ PEM	Puntos
1	BECSA	1,00	6,00
3	UTE GIMECONS – SYMELEC	1,00	6,00
4	UTE DURANTIA - TELECSO	1,00	6,00

### 3. PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE “C”).-

La valoración total para cada una de las ofertas, obtenida mediante la suma de los cuatro apartados anteriores, será la siguiente:

PLICA nº	LICITADOR	PUNTOS BAJA ECONÓMICA	PUNTOS CRITERIOS SOCIALES	PUNTOS COMUNIC SOCIAL	TOTAL PUNTOS SOBRE “C”
1	BECSA	36,00	9,26	6,00	<b>51,26</b>
3	UTE GIMECONS – SYMELEC	30,62	4,12	6,00	<b>40,74</b>
4	UTE DURANTIA - TELECSO	33,16	10,00	6,00	<b>49,16</b>





## CONCLUSIONES:

1. Las ofertas presentadas **cumplen los requisitos** exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PCAP) que regula la contratación.
2. La oferta presentada por la **UTE CIVICONS – OMEGA** incurre en temeridad, por lo que procede excluirla de la licitación.
3. La **valoración global** de las ofertas admitidas, resultante de la **suma de las puntuaciones obtenidas por los conceptos no cuantificables automáticamente** (incluidos en el sobre “B”), **y la obtenida por los conceptos evaluables mediante fórmulas matemáticas** (incluidos en el sobre “C”), será la siguiente por orden de puntuación:

PLICA nº	LICITADOR	PUNTOS SOBRE “B”	PUNTOS SOBRE “C”	PUNTOS TOTAL
1	BECSA	47,50	51,26	98,76
4	UTE DURANTIA - TELECSO	41,11	49,16	90,27
3	UTE GIMECONS – SYMELEC	33,47	40,74	74,21

En consecuencia con lo expuesto, es criterio de la que suscribe informar que la proposición presentada por **BECSA** es la que resulta con **mejor relación calidad precio**.

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos.

El Arquitecto Municipal,

(Documento firmado electrónicamente al margen).

